

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2022

Oficio Circular No. DGPYP-22-2022

Asunto: Inicio PIPP 2023

**CC. Titulares de las Unidades Centrales,
Órganos Desconcentrados y Entidades Coordinadas
Presentes**

Me refiero al oficio 307-A.-0729 de fecha 11 de mayo de 2022, signado por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual se comunican los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2023" (Lineamientos-PIPP 2023)¹, con el objeto de establecer los aspectos generales que las dependencias y entidades deberán observar en el Proceso Integral de Programación y Presupuesto 2023 (PIPP 2023). Al respecto, con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de conformidad con los artículos 3, 6, 7, 13, 24, 25, 27, 28, 29, 34 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, 3, 7, 9, 10, 21 al 28, 49, 56 y 58 de su Reglamento, me permito comunicarles el calendario general de las actividades para la elaboración del Anteproyecto 2023 (APEF 2023):

Actividades	Periodo (fechas estimadas)	Mayo		Junio				Julio				Agosto				Sept.	
		4a	1a	2a	3a	4a	1a	2a	3a	4a	1a	2a	3a	4a	1a	2a	
I. Programación																	
a) Revisión y actualización de estructuras programáticas en el SWIPSS, Concertación de estructuras programáticas individuales (EPI)	del 19 al 24 de mayo	■															
b) Revisión y actualización de los objetivos de los Programas presupuestarios (Formato Excel - Anexo I)	a más tardar el 22 de junio.		■	■	■												
c) Ratificación o rectificación de la vinculación de las estructuras programáticas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial de Salud 2020-2024, así como a los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Formatos de Excel Anexo II y III)	a más tardar el 22 de junio.		■	■	■												
d) Registro, revisión y actualización de los Instrumentos de Seguimiento de Desempeño en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)	a más tardar el 20 de julio.					■	■	■									
II. Cartera de Inversión																	
e) Registro de PPI's en Cartera (solicitud y actualización con la DGPLADES)	a más tardar el 15 de julio	■	■	■	■	■	■										
III. Presupuestación																	
f) Comunicado y carga en el SWIPSS de Pre-techos Presupuestales de recursos fiscales conforme a los pre-criterios para gasto de operación e inversión por Unidad Responsable (UR)	a más tardar el 1 de junio		■														
g) Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto por parte de las UR's en el SWIPSS, recursos fiscales y propios	a más tardar el 15 de junio		■	■	■												
h) Formulación de recursos presupuestales adicionales (formato de Excel Anexo V)	a más tardar el 15 de junio		■	■	■												
Consolidación y validación del Presupuesto (DGRHyO-DGPYP)	a más tardar el 15 de julio					■	■	■	■								
Integración del Proyecto PEF	a más tardar el 19 de agosto									■	■	■	■	■			
Entrega del Proyecto PEF a la H. Cámara de Diputados	8 de septiembre															■	
IV.- Programa Transversales																	
i) Metodología y Plantillas de carga de Transversales	a más tardar el 5 de agosto									■	■	■	■				
j) Principales metas físicas de los programas Transversales Llenado del Anexo 11 (UR's)	a más tardar el 5 de agosto									■	■	■	■				

¹ <https://www.gob.mx/shcp/documentos/disposiciones-para-la-programacion-y-presupuestacion-2023>

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2022

Oficio Circular No. DGPYP-22-2022

I. Programación

La concertación de Estructuras Programáticas Individuales (EPI), se llevará cabo por las Unidades Responsables (UR's) a través del Sistema Web de Integración Programática Presupuestal (SWIPPSS) en el módulo Programático.

- a) El SWIPPSS estará habilitado a partir **del 19 al 24 de mayo del 2022** para que las UR's puedan llevar a cabo la revisión y actualización de las Estructuras Programáticas Individuales (EPI). En caso de no recibir respuesta a través del SWIPPSS, sobre la concertación, se asumirá que se ratifica la estructura programática precargada en dicho sistema para el ejercicio 2023.
- b) Para realizar la revisión y actualización de los objetivos de los Programas presupuestarios, se anexa **formato de Excel (Anexo I)**, en el cual se deberá confirmar o modificar el objetivo pre-cargado, tomando en cuenta lo señalado en el numeral 8 de los Lineamientos PIPP 2023.
- c) Para realizar la vinculación de las estructuras programáticas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024) y sus programas derivados, se anexa **formato de Excel (Anexo II)**, en el cual se deberá confirmar o modificar la vinculación pre-cargada, tomando en cuenta lo señalado en el numeral 9 de los Lineamientos PIPP 2023.

Para realizar la vinculación de las estructuras programáticas con los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se anexa **formato de Excel (Anexo III)**, en el que se deberá confirmar o modificar la vinculación pre-cargada, tomando en cuenta lo señalado en el numeral 10 de los Lineamientos PIPP 2023.

- d) Para el registro, revisión y actualización de los instrumentos de seguimiento de desempeño se deberá realizar de acuerdo a lo señalado en el **numeral 11 de los Lineamientos PIPP 2023**.

Cabe señalar que **los formatos de Excel (Anexo I, II y III)** para los fines mencionados **en los incisos b) y c) se podrán descargar en el Banner de avisos del SWIPPSS** y deberán enviarse a los correos electrónicos: lorena.alejo@salud.gob.mx y dora.renteria@salud.gob.mx a más tardar el **22 de junio de 2022**.

El registro, revisión y actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2023, se realizará en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), de acuerdo a los criterios y fechas que en su momento emita la Unidad de Evaluación de Desempeño, mismos que se enviarán a los correos de los enlaces que se tienen registrados, en caso de requerir información sobre el tema se puede consultar a:

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2022

Oficio Circular No. DGPYP-22-2022

Nombre (tema)	Cargo	Correo electrónico Teléfono (5062-1600)
Lorena Alejo Pérez (MIR y FID)	Subdirectora	lorena.alejo@salud.gob.mx ext. 58516
Dora M. Renteria León (FID)	Soporte Administrativo	dora.renteria@salud.gob.mx ext. 58513
Enrique A. Salmones Martínez (MIR)	Apoyo Administrativo	enrique.salmones@salud.gob.mx ext. 58520

Es conveniente resaltar que todos los Pp deberán contar con su diagnóstico conforme a la recomendación emitida por la Unidad de Evaluación del Desempeño en la valoración de las Matrices de Indicadores de Desempeño en 2022, así como atendiendo a la Metodología del Marco Lógico, que estipula que cada Programa presupuestario debe derivar de un diagnóstico, esto con la finalidad de mejorar la valoración, y calidad de los instrumentos de seguimiento para el desempeño, se podrá descargar del SWIPPSS el cuadro de los Pp que aún no cuentan con un diagnóstico registrado en el PASH (**Anexo IV**), para lo cual se solicita, en caso de que tengan en proceso su elaboración, deberán reportar los avances a los correos antes señalados a **más tardar el 23 de mayo de 2022**.

II. Cartera de Inversión

- e) Las actividades para solicitar el registro de Programas y Proyectos de Inversión 2023, se comunicaron en su momento por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

III. Presupuestación

- f) Con la finalidad de realizar el ejercicio del APEF 2023, el pre-techo presupuestal se comunicará a nivel de UR a más tardar el 1 de junio de 2022 en el módulo "Presupuestal" del SWIPPSS. Es importante mencionar, que para la definición del mismo, se consideró la asignación autorizada para el ejercicio 2022, así como un incremento con base a lo establecido en los "Pre-criterios 2023" que emitió la SCHP².
- g) La carga del presupuesto se deberá realizar en el mismo sistema a más tardar el **15 de junio de 2022**. Cabe señalar que el pre-techo asignado para la elaboración del APEF 2023 estará sujeto al techo presupuestal que en su momento comunique la SHCP para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 de la Secretaría de Salud.
- h) De igual manera en el SWIPPSS se podrá descargar **un formato de Excel (Anexo V)** donde se solicita identifique los Recursos Presupuestales Adicionales, con una distribución por UR, Programa presupuestarios y partida de gasto con su respectiva justificación. El

²https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2023.pdf

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2022

Oficio Circular No. DGPYP-22-2022

registro de dichos recursos adicionales deberá contar con la autorización del titular de la UR, el cual se deberá enviar a más tardar el 15 de junio de 2022 a los siguientes correos electrónicos: felipe.moralesl@salud.gob.mx, margarita.gutierrez@salud.gob.mx y alejandra.barcenass@salud.gob.mx.

IV. Programas Transversales

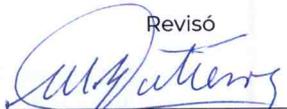
- i) La metodología y los criterios para el cálculo presupuestal de cada uno de los programas transversales se realizará a través del SWIPPSS a más tardar el 5 de agosto de 2022.
- j) Para el caso de las principales metas físicas de los Programas presupuestarios, se enviará el formato de Excel correspondiente a los correos de los enlaces que se tienen registrados, los cuales se deberán remitir por correo electrónico a más tardar el 5 de agosto de 2022 al personal señalado en la etapa I Programación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



Mtro. Francisco Martínez Martínez

Revisó

Lic. Margarita Gutiérrez Cuartero
Subdirectora de Integración
Presupuestal

Revisó

Mtra. Lorena Alejo Pérez
Subdirectora de Área

Validó

Lic. Felipe G. Morales López
Director de Integración
Programática Presupuestal

c.c.p. **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez.** – Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud. – Presente- (SAC)

Sección/Serie. 3C.7

307-A.-0729